



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 426.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

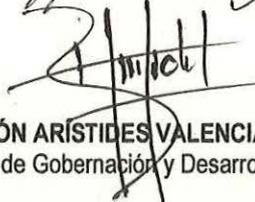
En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 156, números 1, 2 y 3 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Otorgar la cantidad de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,300.00)**, en calidad de subsidio a la **FUNDACIÓN MUSEO DE LA PALABRA Y LA IMAGEN**, mismo que será otorgado a través de un solo desembolso, fondos que serán entregados después de la publicación del Acuerdo respectivo. El subsidio referido constituye un apoyo que la Secretaría de Inclusión Social brinda a la mencionada Fundación, para la ejecución del Programa de Visitas Patrocinadas y Exposiciones Itinerantes en Centros Educativos Públicos, tal lo establecido en el Convenio suscrito por la Secretaría de Inclusión Social y la antedicha Fundación, de fecha 28 de mayo de 2014, en el que se menciona el acuerdo a que han llegado ambos organismos para que por medio de un fondo de patrocinio se pueda ampliar la cobertura de atención de visita al Museo de la Palabra y la Imagen para aquellos niños, niñas y adolescentes que pertenecen a familias de escasos recursos económicos de áreas urbanas de los municipios del departamento de San Salvador.

Dicho subsidio será otorgado a través de la Secretaría de Inclusión Social, mediante un solo desembolso, tal y como se ha detallado anteriormente. El monto del subsidio en comento será cargado a la Unidad Presupuestaria: 04-Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo: 01-Dirección Superior y Apoyo Institucional, Código Presupuestario 2014-0500-3-04-01-21-1-56303.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de noviembre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.